

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo sexta reunión del Comité de Fauna
Ginebra (Suiza), 15-20 de marzo de 2012 y Dublín (Irlanda), 22-24 de marzo de 2012

Examen periódico de especies animales incluidas en los Apéndices de la CITES

ESPECIES SELECCIONADAS PARA SU EXAMEN ENTRE LA COP15 (2010) Y LA COP17 (2016)

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 25ª reunión (Ginebra, julio de 2011) y en cumplimiento con los párrafos b), c) y d) de la Resolución Conf. 14.8 sobre *Examen periódico de los Apéndices*, el Comité de Fauna, en consulta con el Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial del PNUMA, seleccionó 40 taxa de fauna para ser examinados entre la 15ª y la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes (2010-2016). La lista de los taxa propuestos para examen figura en el cuadro siguiente.

**Especies animales seleccionadas para el examen periódico
entre la CoP15 (2010) y la CoP17 (2016)**

Orden	Familia	Taxón
CLASE MAMMALIA		
ARTIODACTYLA	Bovidae	<i>Rupicapra pyrenaica ornata</i>
CARNIVORA	Mustelidae	<i>Aonyx capensis microdon</i>
	Phocidae	<i>Monachus tropicalis</i>
	Viverridae	<i>Prionodon pardicolor</i>
CHIROPTERA	Pteropodidae	<i>Pteropus brunneus</i>
		<i>Pteropus subniger</i>
		<i>Pteropus tokudae</i>
DASYUROMORPHIA	Dasyuridae	<i>Sminthopsis longicaudata</i>
	Thylacinidae	<i>Thylacinus cynocephalus</i>
DIPROTODONTIA	Macropodidae	<i>Onychogalea lunata</i>
	Potoroidae	<i>Caloprymnus campestris</i>
PERAMELEMORPHIA	Chaeropodidae	<i>Chaeropus ecaudatus</i>
	Thylacomyidae	<i>Macrotis leucura</i>
PRIMATES	Cebidae	<i>Saguinus martinsi</i>
	Cercopithecidae	<i>Semnopithecus dussumieri</i>
		<i>Semnopithecus entellus</i>
		<i>Semnopithecus schistaceus</i>
	Cheirogaleidae	<i>Phaner pallescens</i>
Pitheciidae	<i>Cacajao melanocephalus</i>	
CLASE AVES		
FALCONIFORMES	Accipitridae	<i>Chondrohierax uncinatus wilsonii</i>
	Falconidae	<i>Caracara lutosa</i>
GRUIFORMES	Gruidae	<i>Grus canadensis nesiotis</i>
		<i>Grus canadensis pulla</i>
PASSERIFORMES	Meliphagidae	<i>Lichenostomus melanops cassidix</i>

Orden	Familia	Taxón
PICIFORMES	Picidae	<i>Dryocopus javensis richardsi</i>
PODICIPEDIFORMES	Podicipedidae	<i>Podilymbus gigas</i>
PSITTACIFORMES	Psittacidae	<i>Cyclopsitta diophthalma coxeni</i>
		<i>Pionopsitta pileata</i>
		<i>Psephotus dissimilis</i>
		<i>Psephotus pulcherrimus</i>
STRIGIFORMES	Strigidae	<i>Ninox novaeseelandiae undulata</i>
		<i>Sceloglaux albifacies</i>
CLASE REPTILIA		
CROCODYLIA	Alligatoridae	<i>Caiman crocodilus apaporiensis</i>
RHYNCHOCEPHALIA	Sphenodontidae	<i>Sphenodon punctatus</i>
SAURIA	Gekkonidae	<i>Phelsuma gigas</i>
	Varanidae	<i>Varanus bengalensis</i>
		<i>Varanus flavescens</i>
SERPENTES	Boidae	<i>Epicrates inornatus</i>
	Bolyeriidae	<i>Bolyeria multocarinata</i>
CLASE INSECTA		
LEPIDOPTERA	Papilionidae	<i>Papilio hospiton</i>
CLASE BIVALVIA		
UNIONOIDA	Unionidae	<i>Epioblasma sampsonii</i>

3. De conformidad con el párrafo e) de la misma Resolución, la Secretaría emitió la Notificación a las Partes No. 2011/038 del 21 de septiembre de 2011, solicitando a los Estados del área de distribución de los taxa concernidos que, en un plazo de 90 días (es decir, a más tardar el 20 de diciembre de 2011), comunicaran sus comentarios con relación a la necesidad de revisar los taxa y expresaran su interés en realizar los exámenes.
4. En el momento de redactar este documento (enero de 2011), la Secretaría ha recibido comentarios apoyando la selección y proponiendo realizar exámenes periódicos por parte de: Australia (para *Pteropus brunneus*, *Sminthopsis longicaudata*, *Thylacinus cynocephalus*, *Onychogalea lunata*, *Caloprymnus campestris*, *Psephotus dissimilis*, *Psephotus pulcherrimus*, *Ninox novaeseelandiae undulate*, *Chaeropus ecaudatus*, *Macrotis leucura*, *Lichenostomus melanops cassidix* y *Cyclopsitta diophthalma coxeni*); Cuba (para *Chondrohierax uncinatus wilsonii* y *Grus canadensis nesiotis*); México (para *Caracara lutosa* – véase el Anexo); y Estados Unidos de América (para *Pteropus tokudae*, *Grus canadensis pulla*, *Epicrates inornatu* y *Epioblasma sampsonii*).

Medidas que debe adoptar el Comité de Fauna

5. De conformidad con lo previsto en el párrafo f) de la Resolución Conf. 14.8, el Comité de Fauna, tomando en cuenta los comentarios de los Estados del área de distribución, deberá informar al Comité Permanente sobre la selección final de los taxa que serán objeto de examen. Con relación a dichos taxa, el Comité podrá comenzar a organizar los exámenes y a recabar información, participación y apoyo por parte de los Estados del área de distribución, según lo previsto en el párrafo h) de la Resolución.

REVISIÓN DEL ESTATUS DEL CARACARA DE ISLA GUADALUPE (*CARACARA LUTOSA*)

1. Este documento fue elaborado por la Autoridad Científica CITES de México*.

ANTECEDENTES

2. Durante la 25ª Reunión del Comité de Fauna (AC25; Ginebra, 2011) se discutió el documento de trabajo AC25 Doc. 15.6 (selección de especies para revisión después de la CoP15) en el cual se contempló la posibilidad de incluir al caracara de Isla Guadalupe (*Caracara lutosa*) en el proceso de revisión periódica.
3. Con base en lo anterior, la Secretaría CITES envió la Notificación a las Partes 2011/038 "Examen periódico de especies incluidas en los Apéndices de la CITES" solicitando voluntarios para efectuar las revisiones periódicas de las especies seleccionadas durante la 25ª Reunión del Comité de Fauna. En respuesta a dicha Notificación, México se indicó que realizaría la revisión periódica de *C. lutosa*, actualmente incluida en el Apéndice II de la CITES.
4. La Autoridad Científica CITES de México (CONABIO) contactó al Dr. Adolfo Navarro y al Biól. Alejandro Gordillodel Museo de Zoología de la Facultad de Ciencias de la UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México), especialista en ornitología, para que realizaran el estudio "Evaluación del estatus de *Caracara lutosa* y *Campephilus imperialis* en los Apéndices de la CITES", proyecto financiado por la CONABIO.
5. Con base en una revisión exhaustiva de las fuentes de información bibliográfica disponibles, se compiló y sintetizó la información existente sobre taxonomía, distribución, hábitat, biología, morfología, importancia, estado y tendencia poblacional y del hábitat, amenazas, gestión, utilización y comercio (legal e ilegal), y conservación de ambas especies. Como resultado, se elaboraron fichas informativas para cada especie con base los apartados señalados en el Anexo 6 de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP15).

RESULTADOS

6. *Caracara lutosae* era endémica de la Isla Guadalupe, Baja California (AOU, 1998) donde ahora se considera **extinta** (Bent 1961, Dickinson 2003).
7. Desde el año 1900 no se ha observado un solo individuo en vida libre ni en cautiverio a pesar de las frecuentes expediciones zoológicas a la región (e.g., Jehl y Everett 1985, Oberbauer et al. 1989, Pyle et al. 1994, Sweet et al. 2001).
8. La especie está catalogada como extinta en la lista de especies en riesgo NOM059-SENAMARNAT-2010 de México.
9. No se cuenta con información de uso de la especie. Sin embargo, al parecer hubo un gran interés comercial por sus pieles, lo que pudo contribuir a su desaparición, sin embargo, esto ocurrió cuando no existía una legislación aplicable.
10. La especie cumple con la definición de "Posiblemente extinguida" del Anexo 5 de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP15).

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

11. *Caracara lutosa* podría ser eliminada de los Apéndices de la CITES.
12. Se invita al Comité de Fauna a tomar nota de los resultados de esta revisión y proponer la eliminación de *Caracara lutosa* de los Apéndices en la próxima reunión de la Conferencia de las Partes (CoP16, 2013).

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

EVALUACIÓN DEL ESTADO DE *CARACARA LUTOSA* EN LOS APÉNDICES DE LA CITES

1. Taxonomía

1.1 Clase: Aves

1.2 SubClase: Neoaves

1.3 Orden: Falconiformes

1.4 Familia: Falconidae

1.5 Género, especie o subespecie (incluido el autor y el año): *Caracara lutosa* Ridgway, 1876a

1.6 **Sinónimos científicos:** *Polyborus lutosus*. Ridgway 1876b, Friedmann 1950. Otros son *Polyborus plancus lutosus*, *Caracara plancus lutosus*, y *Caracara lutosus*.

1.7 **Nombres comunes:**

Español: Carancho de Guadalupe, Caracara de Guadalupe, Quebrantahuesos, Quelele.

Francés: Caracara de Guadalupe

Inglés: Guadalupe Caracara

1.8 **Número de referencia del Manual de Identificación de la CITES:** A-213.005.009.002

2. Visión general

El caracara de Guadalupe [*Caracara lutosa* (Ridgway, 1876a)] se encuentra incluida en el Apéndice II de la CITES desde 1975. Durante la 25ª Reunión del Comité de Fauna (Ginebra, 2011) fue seleccionada en el proceso de revisión periódica para ser revisada entre la CoP15 (Doha, 2010) y la CoP17.

Era una especie endémica a la Isla de Guadalupe, descrita como *Polyborus lutosus* por Ridgway en 1875, con base en 20 especímenes recolectados *in situ*, que se encuentran actualmente en el Museo Nacional de Estados Unidos (USNM) (Bent 1961, Dickinson 2003). Banks y Dove (1992) sugirieron utilizar el nombre genérico de *Caracara* y en 1999, con base en caracteres morfológicos propusieron tratarla como especie, llamándola desde entonces *Caracara lutosa*.

Desde el año 1900 no se ha observado un solo individuo de esta especie en vida libre ni en cautiverio, a pesar de las frecuentes expediciones zoológicas a la región (e.g., Jehl y Everett 1985, Oberbauer et al. 1989, Pyle et al. 1994, Sweet et al. 2001). La especie fue exterminada de la Isla Guadalupe a través de caza directa y envenenamiento, por ser considerada un ave dañina, dadas sus costumbres carroñeras y por cazar animales domésticos. Adicionalmente, al parecer hubo un gran interés comercial por sus pieles, lo que pudo contribuir a su desaparición, sin embargo, esto ocurrió cuando no existía una legislación aplicable. Actualmente existen algunos especímenes disecados en museos del mundo como en Chicago, Washington y Tring, pero en México ninguno (Iñigo-Eliás 2000). La especie está catalogada como extinta tanto en la Norma Oficial Mexicana (NOM-059-SEMARNAT-2010) "Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo", así como en la lista roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) (BirdLife International 2008, DOF 2010).

3. Características de la especie

3.1 Distribución

Esta especie era endémica de la Isla Guadalupe, la cual está situada a 217 km al oeste de la Península de Baja California, México (AOU, 1998), donde ahora se considera extinta (Bent 1961, Dickinson 2003).

3.2 Hábitat

De acuerdo a los pocos datos publicados acerca de la especie en su medio natural, el caracara de Guadalupe frecuentaba las tierras bajas, los valles y mesetas, principalmente con estratos arbustivos y arbóreos, así como las costas y las pozas con agua salobre y de agua dulce (ver Abbott 1933). El hábitat dominante de la Isla está compuesto por matorrales arbustivos en las partes bajas y bosques prevalentes a altitudes mayores conformados por cipreses (*Cupressus guadalupensis*), pinos (*Pinus radiata* var. *Binata*), encinos (*Quercus tomentella*) y palmas (*Erythea edulis*) (Howell y Cade 1954).

3.3 Características biológicas

La alimentación de la especie principalmente consistía de carroña aunque ocasionalmente consumía aves moribundas, insectos y peces (Bent 1961, Iñigo-Elías 2000). Adicionalmente, cuando los primeros colonos llegaron a la isla trajeron consigo ganado caprino, cuyas crías se convirtieron en su alimento (Iñigo-Elías, 2000). El caracara de Guadalupe usaba las oquedades entre las peñas y árboles para hacer sus nidos, pero también se sabe que anidaba entre las horquetas de las cactáceas y arbustos (Bryant 1887, Bent 1961, Iñigo-Elías 2000). Se sabe que ponían de uno a dos huevos al año y se tiene conocimiento de que eran cortos y ovalados, de color blanco a café tierra claro y con manchas cafés rojizas sobre el cascarón (Iñigo-Elías 2000).

3.4 Características morfológicas

El caracara de Guadalupe era muy parecido al caracara común (*Caracara cheriway*), presentaba una coloración café oscuro en todo el cuerpo, sus mejillas y garganta eran blancas. En otras partes del plumaje, tenía plumas con bandas transversales de color café oscuro a blanco. Su cabeza era grande con una cresta pequeña y rostro desnudo. La piel de la cara era color amarillo cromo y el iris café claro. Su pico era corto y grueso, color azul plomizo claro. Su cola y patas eran largas con garras fuertes y sus tarsos de color amarillo pálido (Friedmann 1950, Iñigo-Elías 2000). No había dimorfismo sexual en la especie, su longitud era de 60 cm y una envergadura de 132 cm. Sin embargo de los especímenes que midió y utilizó Ridgway (Friedmann 1950) para describir la especie, los machos eran más pequeños que las hembras, presentando una longitud de ala promedio de 393.3 mm, cola de 265.7, tarso de 89.3, y la hembra una longitud promedio de 407.5 cola de 272.6, tarso de 88.5 mm.

3.5 Función de la especie en su ecosistema

El caracara cumplía una función biológica fundamental como carroñero en su ecosistema (Bent 1961, Iñigo-Elías 2000). Esta dieta alimenticia determinó su papel dentro de la cadena trófica, eliminando los restos de otras especies muertas en la naturaleza, evitando con ello la difusión de enfermedades entre el resto de animales silvestres.

4. Estado y tendencias

4.1 Tendencias del hábitat

Actualmente solo existen pastos introducidos y algunos matorrales como remanentes de la vegetación original de la isla. La mayor parte de la misma fue presa de la degradación continua ocasionada por la introducción y subsecuente reproducción no controlada de cabras ferales (Iñigo-Elías 2000). Esta tendencia probablemente fue acentuada por los colectores científicos (Howell y Cade 1954).

4.2 Tamaño de la población

Se desconoce cuál era el tamaño de la población antes de los cambios antropogénicos en la isla. Los reportes del Dr. Edward Palmer (quien descubrió la especie) no son concluyentes, pues confirman que para 1875 la especie estaba presente en toda la isla y era abundante, pero que por alguna razón, esta especie ya estaba cerca de la extinción [Ridgway (1876a)].

Reportes posteriores indican que los números poblacionales del Caracara de Guadalupe nunca sobrepasaron una docena de individuos en la isla lo cual sugiere que su tasa reproductiva era extremadamente baja (Abbott 1933). De acuerdo al último reporte para la especie en 1900, la población sufrió una rápida disminución hasta su desaparición (Abbott 1933, Bent 1961).

4.3 Estructura de la población

No se conoce información publicada sobre la estructura poblacional.

4.4 Tendencias de la población

La especie fue descubierta por el Dr. Edward Palmer en el año de 1875. Estos especímenes eran llamados “queleles” por los habitantes de la isla, en la cual eran abundantes en ese entonces.

Al parecer los isleños al notar que los caracaras atacaban a las crías de las cabras y éstas no eran defendidas por sus madres, optaron por controlar la población del caracara empleando veneno y armas, no obstante, no se lograba constatar una disminución considerable en la población (Bent 1961).

Diez años después de la visita del Dr. Palmer, el Dr. Walter E. Bryant visitó la isla y observó una disminución importante en sus números poblacionales. Esta reducción continuó en 1886 y para 1889 el Dr. Bryant afirmó que la especie había sido exterminada de la isla (Bryant 1989); esto último fue corroborado por el Dr. Palmer quien visitó la Isla ese mismo año. En 1896, cuatro individuos fueron vistos por “cazadores de cabras”, en marzo de 1897 se avistó un ejemplar y al parecer el último registro corresponde a una parvada de once individuos en 1900, mismos que fueron colectados por Rollo Beck. Este último colector científico refiere que eran todos los individuos que existían en la Isla (Abbott 1933, Bent 1961).

W. W. Brown, I. Orosio y H. W. Marsden durante una estancia de dos meses en la isla en 1906, no lograron ver un solo individuo (Thayer y Bangs 1908). De igual manera, no se han observado individuos de esta especie en muestreos más recientes (e.g., Jehl y Everett 1985, Oberbauer et al. 1989, Pyle et al. 1994, Sweet et al. 2001).

5. Amenazas

Se estima que la principal amenaza para la especie fue la persecución directa y exterminio ejecutado por los pobladores de la isla. Aunado a ello, el pastoreo y reproducción no controlada de las cabras ocasionó una reducción considerable en el hábitat disponible para anidación y alimentación de esta especie. El resultado conllevó al detrimento de las condiciones adecuadas de subsistencia para la especie y de sus probabilidades de supervivencia (Iñigo-Elías 2000).

Existe la teoría de que la depredación por gatos y la colecta de especímenes jugaron un papel importante en la rápida disminución de la especie, al igual que la desaparición de especies que pudieron formar parte de sus alimentos potenciales como las colonias de aves marinas, el elefante marino (*Mirounga angustirostris*) y el lobo fino de Guadalupe (*Arctocephalus townsendi*) (Thayer y Bangs 1908, Anthony 1925).

6. Utilización y comercio

Desde 1875, fecha de su descubrimiento, (Abbott 1933), hasta 1900, año en el que se tiene referencia de la recolecta de posiblemente los últimos ejemplares de la especie, se extrajeron ejemplares vivos y muertos (disecados) a tasas muy elevadas con respecto a la posible tasa de reproducción de la especie. Es muy probable que los habitantes locales participaran como ayudantes en las recolectas de los colectores científicos norteamericanos que realizaron las expediciones durante el siglo XIX (Abbott 1933). En 1897 se extrajeron 6 individuos vivos de la isla, atrapados por un pescador que los llevó a San Diego, California para mantenerlos en una jaula y posteriormente venderlos. Todos ellos murieron en el lapso de un mes.

6.1 Utilización nacional

Los registros históricos demuestran que la especie era cazada y envenenada por los pobladores locales que arribaban a la Isla (Iñigo-Elías 2000). Es evidente que existió un gran interés comercial de especímenes disecados de esta especie por parte de los coleccionistas particulares y científicos, lo que contribuyó a su desaparición.

6.2 Comercio lícito

El comercio de pieles y ejemplares vivos del caracara de Guadalupe se llevó a cabo en tiempos en que no existía alguna legislación aplicable.

No se tiene registro de comercio internacional de la especie desde 1975, año en que se incluyó en la CITES hasta 2010 (UNEP-WCMC CITES Trade Database, enero 2012).

6.3 Partes y derivados en el comercio

Especímenes vivos o disecados (pieles) para colecciones científicas y particulares (Abbott 1933).

6.4 Comercio ilícito

Se desconoce.

6.5 Efectos reales o potenciales del comercio

Dado que la especie se encuentra extinta, actualmente no existe ningún efecto negativo real o potencial de comercio. El único posible comercio es el intercambio científico entre colecciones. Sin embargo, éste es poco probable ya que al tratarse de una especie extinta y con pocos ejemplares en el mundo, los acervos científicos están poco dispuestos a deshacerse de sus ejemplares.

7. Instrumentos jurídicos

7.1 Nacional

La especie se considera como extinta en la Norma Oficial Mexicana NOM-059 desde 2001 y en su actualización del 2010 (DOF 2010).

7.2 Internacional

El caracara de Guadalupe está incluido en la lista roja de la IUCN (BirdLife International 2008) como extinta.

8. Ordenación de la especie

8.1 Medidas de gestión

No existen medidas de gestión específicas para la especie.

8.2 Supervisión de la población

No existe ninguna medida de supervisión de la población.

8.3 Medidas de control

8.3.1 Internacional

Aparte de la CITES, no existe ninguna otra medida de control internacional específica para la especie.

8.3.2 Nacional

El caracara de Isla Guadalupe se considera como extinto dentro de la Norma Oficial Mexicana NOM-059 desde 2001 (DOF 2010).

8.4 Cría en cautividad y reproducción artificial

Abbott (1933) señala que se hicieron varios intentos para mantener a esta especie en cautiverio y menciona que en un periódico de San Diego se anunció que un cazador mantuvo en cautiverio en California a 4 de 7 caracaras colectados en Isla Guadalupe, logrando domesticarlos parcialmente. Al

parecer dichos ejemplares fueron exhibidos en varios lugares, posteriormente uno escapó y fue muerto por cazadores. Adicional a estos reportes, no existen otros indicios de que la especie fuera manejada fuera de su hábitat natural.

8.5 Conservación del hábitat

No hay medidas de conservación del hábitat específicas para esta especie dada su calidad de extinta. La vegetación en la isla Guadalupe ha estado severamente degradada desde hace dos siglos debido al sobrepastoreo de cabras, tanto en tierras bajas como en las montañas (Oberbauer 2006).

8.6 Salvaguardias

De acuerdo con la legislación nacional, el párrafo 6.4 de la NOM-059-SEMARNAT-2010 establece que en el caso de redescubrimiento o reintroducción de alguna población de una especie considerada originalmente como probablemente extinta en el medio silvestre, se procederá inmediatamente al cambio de su categoría listándola como en peligro de extinción. Con ello automáticamente entraría dentro de la regulación y protección de la legislación nacional (DOF 2010).

9. Información sobre especies similares

Presuntamente el caracara de Isla Guadalupe es similar al caracara común (*Caracara cheriway*), sin embargo esta última especie es más pálida en la mayor parte del cuerpo y presenta menor cantidad de bandas en el pecho y en la espalda (Friedmann 1950, Iñigo-Elías 2000, Rodríguez-Flores *et al* 2010).

10. Consultas

Dado que el caracara de Isla Guadalupe es una especie endémica de México, no se consultaron Autoridades de ningún otro país.

11. Observaciones complementarias

En resumen, toda la información de que se dispone indica que el caracara de Guadalupe está extinguido. Desde el año 1900 no se ha observado un solo individuo en la naturaleza ni en cautiverio a pesar de las frecuentes expediciones zoológicas a la región. En la lista de especies amenazadas de México así como en la lista roja de la UICN, se cataloga a la especie como extinta (BirdLife International 2008, DOF 2010).

12. Referencias

Abbott, C. G. 1933. Closing history of the Guadalupe Caracara. *Condor* 35:10-14.

Anthony, A. W. 1925. Expedition of Guadalupe Island, Mexico in 1922. The birds and mammals. *Proceedings of the California Academy of Sciences (Series 4)* 14:277-320.

AOU, 1998. Check-list of North American Birds, Seventh Edition". American Ornithologists' Union. Washington DC.

Banks, R. y C. Dove. 1992. The generic name for Crested Caracara (Aves: Falconidae). *Proceedings of the Biological Society of Washington* 105:420-425.

Bent, A.C. 1961. Life histories of North American birds of prey: Order Falconiformes. Pt. 2. United States National Museum Bulletin 170:1-466.

BirdLife International 2008. *Caracara lutosa*. In: IUCN 2011. IUCN Red List of Threatened Species. Version 2011.2. <www.iucnredlist.org>. Downloaded on 07 January 2012.

Bryant, W.E. 1887. Additions to the ornithology of Guadalupe Island. *Bulletin of the California Academy of Sciences* 2(6):269-318.

Bryant, W.E. 1889. A catalogue of the birds of Lower California, Mexico. *Proceedings of the California Academy of Sciences (Series 2)* 2:237-320.

- Dickinson, E.C. (ed.) 2003. The Howard & Moore Complete Checklist of the Birds of the World, 3rd Edition. Christopher Helm, London.: 1-1039.
- DOF 2002 Norma oficial mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001. Protección ambiental, especies nativas de México de Flora y Fauna silvestres-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio- lista de especies en riesgo. Diario Oficial de la Federación 6 marzo 2002.
- DOF 2010. Norma oficial mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo. Diario Oficial de la Federación 30 de diciembre del 2010.
- Dove, C. J. y R. C. Banks. 1999. A taxonomic study of crested caracaras (Falconidae). Wilson Bulletin 111:330-339.
- Friedmann, H. 1950. The birds of North and Middle America. Part XI. U.S. Nat. Mus. Bull. 50.
- Howell, T. R. y T. J. Cade. 1954. The birds of Guadalupe Island in 1953. Condor 56: 283-294.
- Íñigo-Elías. E. 2000. Caracara de Guadalupe (*Polyborus lutosus*). En G. Ceballos y L. Márquez Valdelamar, editores. Las aves de México en peligro de extinción. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, D.F.
- Jehl, J. R., Jr. y W. T. Everett. 1985. History and status of the avifauna of Isla Guadalupe, Mexico. Transactions of the San Diego Society of Natural History 20:313-336.
- Morrison, J. L. 1996. Crested Caracara (*Caracara cheriway*), The Birds of North America Online (A. Poole, Ed.). Ithaca: Cornell Lab of Ornithology; Retrieved from the Birds of North America Online: <http://bna.birds.cornell.edu/bna/species/249>
- Oberbauer, T. A., C. Cibit y E. Lichtwardt. 1989. Notes from Isla Guadalupe. Western Birds 20: 89-90.
- Oberbauer, T. A. 2006. La vegetación de isla Guadalupe. Entonces y ahora. Gaceta Ecológica 81:47-58.
- Pyle, P., K. Hanni, y D. Smith. 1994. Bird notes from Isla Guadalupe, including three new island records. Euphonia 3: 1-4.
- Ridgway, R. 1876a. Studies of the American Falconidae: monograph of the Polybori. Bulletin of the United States Geological and Geographical Survey of the Territories 1:451-473.
- Ridgway, R. 1876b. Ornithology of Guadeloupe Island, based on notes and collections made by Dr. Edward Palmer. United State Geological and Geographical Survey Territories 2: 183-195.
- Rodríguez-Flores, C. C. Soberanes-González & M.C. Arizmendi. 2010. Guadalupe Caracara (Caracara lutosus), Neotropical Birds Online (T. S. Schulenberg, Editor). Ithaca: Cornell Lab of Ornithology; retrieved from Neotropical Birds Online: http://neotropical.birds.cornell.edu/portal/species/overview?p_p_spp=132116
- Sweet, P. R., G. F. Barrowclough, J. T. Klicka, L. Montañez-Godoy y P. Escalante-Pliego. 2001. Recolonization of the Flicker and other notes from Isla Guadalupe, Mexico. Western Birds 32:71-80.
- Thayer, J. E. y O. Bangs. 1908. The Present State of the Ornis of Guadalupe Island. Condor 10(3): 101-106.